OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y JUSTICIA

2728

RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2014, de la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública, por la que se convocan el «XXXIX (39) Curso de Urbanismo » (Bilbao, 2014-2015) y el «XL (40) Curso de Urbanismo» (Donostia-San Sebastián, 2014-2015), organizados por la Escuela Vasca de Estudios Territoriales y Urbanos (EVETU), dependiente del Instituto Vasco de Administración Pública (IVAP). Igualmente se convocan 5 becas de matrícula para su realización.

La Escuela Vasca de Estudios Territoriales y Urbanos (EVETU), incardinada en el Instituto Vasco de Administración Pública (IVAP) según el Decreto 80/1986, de 11 de marzo, sobre Constitución, Funcionamiento y Organización de «Lurralde eta Hiri Ikasketetarako Euskal Eskola-Escuela Vasca de Estudios Territoriales y Urbanos», y con un impulso directo, por razón de las materias que aborda, del Departamento del Gobierno Vasco competente en la Ordenación del Territorio, organiza desde el año 1992 estos Cursos de Urbanismo con el fin de formar y reciclar al personal que desarrolla su actividad en estas áreas.

En la Comunidad Autónoma del País Vasco las leyes dictadas, tanto autonómicas como estatales, han supuesto una notable modificación de la normativa urbanística.

Normativas todas ellas que se abordan a lo largo de ambos cursos y que conllevan una constante actualización del programa y de los contenidos.

Ahora bien, el Urbanismo y la Ordenación del Territorio no son únicamente normativas, sino que son también el conjunto de los conocimientos y de las técnicas referentes al desarrollo y progreso de las poblaciones en su hábitat y en el territorio, y por ello, se analizan los nuevos paradigmas urbanísticos, territoriales y medioambientales.

Y precisamente en momentos actuales, de crisis económica, es muy importante disponer de conocimientos que permitan analizar con éxito los proyectos y normas que constituyen el urbanismo en este país, los problemas existentes y las perspectivas de futuro del mismo.

Y como parte sustancial de estos cursos que se imparten, en su edición XXXIX (39) en Bilbao y en su edición XL (40) en Donostia-San Sebastián, se encuentran un destacado grupo de expertos funcionarios, profesionales y académicos en Urbanismo y Ordenación del Territorio y Medio Ambiente. De tal modo, son destinatarios del curso los operadores técnicos y jurídicos de la administración o del sector privado que forman parte de esta actividad urbanística o que deban conocerla, así como los y las profesionales y graduadas que quieran desarrollar su ejercicio profesional en Urbanismo y quieran conocerlo teórica y prácticamente.

Por otro lado, cuestiones de tipo económico y de oportunidad hacen necesario que se proceda a establecer un número mínimo de alumnado para la realización de los diversos módulos del «XL (40) Curso de Urbanismo» a realizarse en Donostia-San Sebastián.

Por ello,

RESUELVO:

Artículo 1.– Convocatoria.

Por la presente se convocan el «XXXIX (39) Curso de Urbanismo» a desarrollarse en Bilbao durante 2014-2015 y el «XL (40) Curso de Urbanismo» a realizarse en Donostia-San Sebastián, durante 2014-2015 , organizados por la Escuela Vasca de Estudios Territoriales y Urbanos (Evetu), dependiente del Instituto Vasco de Administración Pública y se convocan 5 becas de matrícula para su realización.

Artículo 2.– Bases del «XXXIX (39) Curso de Urbanismo» (Bilbao, 2014-2015) y el «XL (40) Curso de Urbanismo» (Donostia-San Sebastián, 2014-2015) y de las 5 becas convocadas para el pago de matrícula.

Establecer las bases específicas reguladoras de estos Cursos, que figuran en el Anexo I, tanto del «XXXIX (39) Curso de Urbanismo» (Bilbao, 2014-2015) y el «XL (40) Curso de Urbanismo» (Donostia-San Sebastián, 2014-2015 como de las 5 becas de matrícula convocadas para el pago de matrícula (2.674) del curso completo: 3 en el «XXXIX (39) Curso de Urbanismo » (Bilbao, 2014-2015) y 2 en el «XL (40) Curso de Urbanismo» (San Sebastián, 2014-2015), al objeto de asegurar la participación de los y las graduadas que no dispongan de recursos económicos suficientes. Para ello, la dotación económica asciende a 8.022 euros en el «XXXIX (39) Curso de Urbanismo» (Bilbao, 2014-2015) y a 5.348 euros en el «XL (40) Curso de Urbanismo» (San Sebastián, 2014-2015). La concesión de estas becas está destinada a cubrir el importe de la matrícula del curso, por lo que su dotación individual será de 2.674 euros.

Artículo 3.– Realización del curso completo o de módulos independientes en una sola convocatoria o en varias convocatorias anuales.

El «XXXIX (39) Curso de Urbanismo» (Bilbao, 2014-2015) y el «XL (40) Curso de Urbanismo» (San Sebastián, 2014-2015) están integrados por la realización de seis módulos lectivos teórico-prácticos (400 horas), en los que se expide certificado de aprovechamiento, trabajo de investigación individual o realización del «Curso Superior de Urbanismo», y prácticas optativas en instituciones o empresas (300 horas aproximadamente). Tras superar todos los requisitos el IVAP expide el «Diploma en Urbanismo».

Los solicitantes pueden inscribirse para realizar en su totalidad los 6 módulos lectivos como curso completo en esta convocatoria, o también tienen la posibilidad de matricularse en uno o varios de los módulos en esta convocatoria e ir completando todos los requerimientos del curso en distintas convocatorias o años académicos.

Artículo 4.– Plazo de presentación de solicitudes para las Becas de matrícula, Curso completo y módulos.

El plazo de presentación de solicitudes para cualquiera de las modalidades: becas de matrícula, curso completo y/o módulos, se iniciará el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará en las siguientes fechas:

Becas de matrícula: 10 de septiembre de 2014.

Curso completo: 19 de septiembre de 2014.

Módulo I: 25 de septiembre de 2014.

Módulo II: 24 de octubre de 2014.

Módulo III: 14 de enero de 2015.

Módulo IV: 17 de febrero de 2015.

Módulo V: 10 de abril de 2015.

Módulo VI: 18 de mayo de 2015.

Artículo 5.– Número mínimo de solicitudes para la organización de los diversos módulos del «XL (40) Curso de Urbanismo» (San Sebastián, 2014-2015).

En el caso del «XL (40) Curso de Urbanismo» (San Sebastián, 2014-2015) se establece en 10 personas el número mínimo del alumnado en cada módulo teórico para que se pueda realizar el mismo.

Si el número de solicitudes no fuera suficiente para realizar algún módulo en San Sebastián, el alumnado del citado curso que esté matriculado en la modalidad de curso completo o en los distintos módulos realizará, si así lo considera oportuno, el módulo correspondiente en Bilbao.

Para ello, en primer lugar, EVETU-IVAP, dentro de los 4 días naturales desde la finalización del plazo de presentación de instancias, comunicará mediante correo electrónico y telefónicamente al alumnado la posibilidad o imposibilidad de realización del módulo en Donostia-San Sebastián y en este último caso, la posibilidad del traslado de su matrícula para ese módulo al Curso de Bilbao. En segundo lugar, los y las alumnas deberán confirmar, y comunicar al IVAP-EVETU mediante correo electrónico o por escrito si van a asistir o no al módulo correspondiente en Bilbao y deberán hacerlo, al menos, con una antelación de 7 días naturales al inicio del módulo correspondiente, de lo contrario, salvo causa de fuerza mayor acreditada, se facturarán las matrículas.

En cuanto al alumnado de curso completo, en el caso de no querer trasladarse a Bilbao, se procederá, en su caso, a la devolución del importe abonado de la matrícula del curso completo y a la facturación de los módulos individuales a los que haya asistido y a los que se inscriba.

Artículo 6.– Solicitudes y documentación a presentar

Las personas solicitantes, tanto de curso completo como de módulos independientes, y/o becas deberán cumplimentar la solicitud normalizada del Anexo IV y dirigirla, junto con la documentación exigida en la convocatoria, a la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública, en la sede de la Escuela Vasca de Estudios Territoriales y Urbanos, dependiente del Instituto Vasco de Administración Pública, en la c/ Alameda de Recalde, 18 - 1.º 48009, Bilbao, Tfno.: 94 403 16 00/04, Fax: 94 403 16 01, www.ivap.euskadi.net email:evetu@ivap.es

La dirección de Internet para obtener el texto de la convocatoria de este curso modular organizado por EVETU, dependiente del IVAP, y el formulario de solicitud es: http://www.ivap.euskadi.net

Las solicitudes podrán presentarse en cualquiera de las formas indicadas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El personal del Gobierno Vasco que pertenezca a la red corporativa realizará la inscripción mediante automatriculación desde Jakina/IVAP/Cursos de formación.

El personal de las Administraciones locales y forales puede realizar la inscripción a través de su Coordinador/a de Formación, que dará el visto bueno a su solicitud y remitirá la relación de solici-

tudes al IVAP según procedimiento habitual. En el caso de personal de instituciones y/o entidades públicas en las que no existiera esta figura, la persona interesada puede hacer llegar la solicitud correspondiente según el anexo IV, dirigiéndola a EVETU-IVAP.

De la misma manera, los y las profesionales y los y las postgraduadas pueden realizar la solicitud remitiéndola a EVETU-IVAP.

Si se produce alguna baja, las personas interesadas, o los y las coordinadoras de formación deberán comunicarlo y acreditarlo a la Evetu, con una antelación de 7 días naturales al inicio del módulo correspondiente, salvo causa de fuerza mayor acreditada. De lo contrario se facturarán las matrículas.

En el cobro de la matrícula se aplicará lo dispuesto en el Decreto 212/1998, de 31 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Recaudación de la Hacienda General del País Vasco.

Artículo 7.– Plazos para la realización completa de todos los módulos para alumnos y alumnas a los que reste realizar algún módulo teórico-práctico, trabajo de investigación o Curso superior en Urbanismo para la consecución del «Diploma en Urbanismo».

Los antiguos alumnos y alumnas matriculadas en cualquiera de las ediciones realizadas desde 1992, en el que el curso se denominaba «Curso de Derecho Urbanístico» hasta la convocatoria de 2005-2006 (XXI y XXII Curso de Urbanismo) inclusive –año en el que se produce una importante modificación de la normativa urbanística– , han tenido exclusivamente la edición 2011-2012 («XXXIII y XXXIV» Curso de Urbanismo) para superar los módulos teórico-prácticos que les restasen, la presentación del trabajo de investigación individual o la realización del Curso Superior de Urbanismo para obtener el «Diploma en Urbanismo».

En el caso de no haber completado todos los requisitos al concluir la convocatoria 2011-2012, se considerará en esta convocatoria que son alumnado de nuevo ingreso y deberán volver a realizar todos y cada uno de los módulos, y completar los requisitos exigidos en la convocatoria correspondiente.

Artículo 8.– Actualización para antiguo alumnado.

Atendiendo a las importantes modificaciones normativas habidas en los últimos años tanto a nivel de la CAPV como del Estado, los antiguos alumnos y alumnas que realizaron módulos o curso completo antes de la convocatoria de 2005-2006 y que incluso tengan el Diploma en Urbanismo, podrán realizar una actualización de sus conocimientos como si fueran alumnado de nuevo ingreso, pudiendo realizar cada uno de los módulos.

Artículo 9.– Tratamiento de datos personales.

Los datos personales de quienes participen en esta convocatoria serán incorporados para su tratamiento en el fichero «Cursos de formación y perfeccionamiento organizados por el Instituto Vasco de Administración Pública», con el objeto de gestionar la misma. El fichero está sujeto a lo dispuesto en la legislación relativa a la protección de datos de carácter personal. Para ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición las personas interesadas podrán dirigirse a la Secretaría de Coordinación y Gestión del IVAP.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

Contra la presente Resolución de la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública podrá interponerse recurso de alzada, según lo dispuesto en el artículo 114 y siguientes de la

Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco. El recurso podrá interponerse ante el órgano emisor de esta Resolución o ante el Consejero de Administración Pública y Justicia. La falta de resolución expresa a dicho recurso tendrá carácter desestimatorio.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 9 de junio de 2014.

La Directora del Instituto Vasco de Administración Pública,
MARÍA TERESA IRURETAGOYENA IBARGUREN.

ANEXO I

BASES ESPECÍFICAS DE LA CONVOCATORIA DEL «XXXIX (39) CURSO DE URBANISMO» (BILBAO, 2014-2015) Y DEL «XL (40) CURSO DE URBANISMO» (SAN SEBASTIÁN, 2014-2015), ORGANIZADOS POR LA ESCUELA VASCA DE ESTUDIOS TERRITORIALES Y URBANOS (EVETU), DEPENDIENTE DEL INSTITUTO VASCO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (IVAP). IGUALMENTE SE CONVOCAN 5 BECAS DE MATRÍCULA PARA SU REALIZACIÓN.

Primera.– Objetivos.

Analizar las técnicas que regulan la problemática urbana y territorial. Estudiar, desde un componente teórico y práctico, los conocimientos básicos que permitan acceder a la práctica del Urbanismo y la Ordenación del Territorio. Formar y perfeccionar a personal funcionario, profesionales y personal postgraduado en el conocimiento de la normativa jurídica y técnica y otras materias que articulan el planeamiento territorial y urbano. Estudiar la diversa metodología empleada en el Urbanismo y la Ordenación del Territorio que permita acceder a las alumnas y alumnos a un mayor conocimiento de las herramientas jurídicas y técnicas. Conocer y estudiar las normas de aplicación en el País Vasco en materia urbanística y de Ordenación del Territorio y de Medio Ambiente que intervienen en el territorio.

Segunda.– Destinatarias y destinarios.

Cargos de designación política, personal directivo, empleados y empleadas públicos del grupo A y, del grupo B vinculados con el Urbanismo y/o la Ordenación del Territorio. Profesionales con titulación universitaria superior, relacionados con el Urbanismo y/o la Ordenación del Territorio. Además se destinan plazas para los y las graduadas universitarias con título universitario superior, licenciados/as, ingenieros/as y arquitectos/as que puedan desarrollar su actividad profesional en el ámbito del Urbanismo.

Tienen prioridad en primer lugar los cargos de designación política, personal directivo, empleados y empleadas públicos del grupo A y, en último lugar, del grupo B. En segundo lugar aquellos solicitantes que hayan realizado módulos con anterioridad, a partir de la convocatoria de 2006, y dentro de éstos aquéllos que hayan efectuado el mayor número de módulos. En tercer lugar los y las profesionales y los y las graduadas que se incorporen por primera vez al curso.

Se exige estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que faculten en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de master o grado. Asimismo podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior, sin necesidad de homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Tercera.– Estructura académica del curso.

Académicamente el, «XXXIX (39) Curso de Urbanismo» (Bilbao, 2014-2015) y del «XL (40) Curso de Urbanismo» (San Sebastián, 2014-2015), se componen de:

1) Seis Módulos lectivos teórico-prácticos de realización obligatoria.

2) Prácticas, de realización optativa.

3) Trabajo final de investigación individual o «Curso Superior de Urbanismo» obligatorio.

4) Diploma en Urbanismo.

N.º Módulo	Denominación	Duración	Matricula (euros)
I.	Derecho Administrativo Básico	68 horas	442
II.	Normativa sobre Ordenación del Territorio y Legislación Sectorial y Medio Ambiente	68 horas	442
III.	Ordenación y Planeamiento Urbanístico	68 horas	442
IV.	Ejecución de la Ordenación Urbanística (Gestión Urbanística)	84 horas	642
V.	Garantía y Protección de la Ordenación Urbanística (Disciplina Urbanística)	64 horas	442
VI.	Proyecto de ejercicio profesional	48 horas	370
	Total horas lectivas Curso teórico práctico	400 horas	2.674
VII.	Prácticas en instituciones y/o empresas (optativas), subvencionadas económicamente	300 horas	0
VIII.	Trabajo de investigación individual o Curso Superior de Urbanismo obligatorio)		
	Diploma de Urbanismo		

1.– Seis Módulos lectivos teórico-prácticos de realización obligatoria.

Es obligatorio cursar los seis módulos lectivos (400 horas). Los cinco primeros son teórico-prácticos y se someten a evaluación individualizada que debe ser superada para la expedición del certificado de aprovechamiento.

El módulo VI, totalmente práctico, se somete a una evaluación por equipos que se debe superar. Para poder realizar este sexto módulo se tiene que haber cursado, al menos, el Módulo III de Ordenación y Planeamiento Urbanístico y el Módulo IV de Ejecución de la Ordenación Urbanística (Gestión Urbanística). En todos los casos, los alumnos y alumnas deben asistir al 80 por ciento de las horas, al ser un curso presencial, y lógicamente pagar la matrícula correspondiente y aprobar los exámenes.

2.– Prácticas optativas.

Las alumnas y alumnos podrán realizar unas prácticas que serán optativas. El alumnado es, exclusivamente, el del «XXXIX (39) Curso de Urbanismo» (Bilbao, 2014-2015) y del «XL (40) Curso de Urbanismo» (San Sebastián, 2014-2015) que hayan realizado y superado los seis módulos de éstas o anteriores convocatorias o el curso completo y que no disponga de experiencia profesional superior a doce meses en materia urbanística.

Se seleccionará a los alumnos y alumnas para realizar las prácticas atendiendo a la mejor puntuación obtenida en la suma de los seis módulos. Ahora bien la realización de las prácticas estará condicionada a la existencia de solicitudes de instituciones y/o empresas. Podrán también acceder a las prácticas las alumnas que cumpliendo todos los requisitos para la realización de las mismas en la convocatoria anterior, no pudieron realizarlas por causa de embarazo.

El periodo de prácticas será de aproximadamente cuatro meses, equivalente aproximadamente a 300 horas (código: 2014-cu-37, Bilbao y 2014-cu-67, Donostia-San Sebastián). Las mismas serán evaluadas por la institución y/o empresa receptora y por la Evetu. La alumna o el alumno que haya sido adjudicatario/a de las prácticas se compromete a concluir las mismas.

La asignación del alumnado a las diversas instituciones y/o empresas se realizará según el orden de puntuación obtenido en la valoración de los exámenes de los módulos.

No podrán concurrir a las prácticas quienes estén incursos o incursas en prohibición al efecto, o en sanción administrativa o penal que conlleve la imposibilidad de obtención de subvención o ayuda pública, incluida la introducida por la Ley 4/2005 de 18 de febrero de 2005, para la igualdad de mujeres y hombres.

La regulación de las prácticas se realizará por Resolución de la Directora del IVAP e igualmente la adjudicación de las mismas. La Directora del Instituto Vasco de Administración Pública dictará una resolución en la que se determinará las instituciones y/o empresas que acogerán a las personas en prácticas, de conformidad con el orden de recepción de las solicitudes de dichas instituciones y/o empresas, y teniendo en cuenta la elección de los alumnos y alumnas en prácticas que hayan obtenido la mejor puntuación en la suma de los seis módulos, en su caso, resolviéndose los empates por sorteo. Dicha resolución será objeto de la notificación correspondiente.

3.– Trabajo final de investigación individual o «Curso Superior de Urbanismo».

Para concluir la totalidad del curso el alumnado, una vez superados los seis módulos teórico-prácticos, debe presentar un Trabajo de investigación individual (2014-cu-38, Bilbao y 2014-cu-68, Donostia-San Sebastián) sobre un tema propuesto vinculado con el curso y que deberá ser defendido en ésta o en próximas convocatorias. A tal efecto en el mes de mayo presentará la solicitud de realización del estudio de investigación, que se presentará ante el tribunal en el mes de diciembre o en próximas convocatorias.

Este trabajo podrá ser homologado o sustituido con la realización y superación del «Curso Superior de Urbanismo» que será convocado anualmente. Para la realización del mismo el alumnado ha debido de superar los 6 módulos lectivos, y las prácticas si ha optado por realizarlas.

4.– «Diploma en Urbanismo».

Tras la superación de los seis módulos lectivos, las prácticas, en su caso, el trabajo de investigación individual o el «Curso superior de Urbanismo» se le otorgará el «Diploma en Urbanismo», que se homologa al «Diploma en Derecho Urbanístico».

Cuarta.– Realización del curso completo en una sola convocatoria o en varias convocatorias anuales.

Temporalmente, el «XXXIX (39) Curso de Urbanismo» (Bilbao, 2014-2015) y del «XL (40) Curso de Urbanismo» (San Sebastián, 2014-2015) pueden ser realizados de forma completa en una sola convocatoria o mediante la realización aislada de los diversos módulos completando todos los requerimientos del curso en cada una de las distintas convocatorias en las que se matricule.

En todos los casos, bien sea mediante curso completo o mediante la realización aislada de módulos, el alumnado debe completar la superación en asistencia y en evaluación de los 6 módulos, presentar el trabajo de investigación o, en su caso, realizar el «Curso Superior de Urbanismo», y optativamente (si así lo ha seleccionado), realizar las prácticas y superarlas.

Quinta.– Módulos, objetivos, programa y profesorado del «XXXIX (39) Curso de Urbanismo» (Bilbao, 2014-2015) y del «XL (40) Curso de Urbanismo») (San Sebastián, 2014-2015).

Módulo I.– Derecho Administrativo Básico (68 horas)	
Objetivos Generales	1.– Analizar los conceptos fundamentales del Derecho Administrativo, que son imprescindibles para un correcto ejercicio del Urbanismo. 2.– Establecer un lenguaje común que conlleve a un entendimiento de la materia. 3.– Lograr que los técnicos puedan alcanzar una base jurídica que les permita conocer la importancia de las normas y el tratamiento de las mismas. Conseguir que los juristas recuperen o profundicen en la aplicación del Derecho Administrativo en el ámbito urbanístico.
Objetivos del alumnado	1.– Analizar la normativa fundamental en la que se basa el Derecho Administrativo. 2.– Conocer la organización y el funcionamiento de las distintas Administraciones Públicas. 3.– Entender la compleja distribución competencial entre los entes y órganos administrativos, con especial referencia al Urbanismo.
Competencias a obtener por alumnado	1.– Capacidad de aplicar los conocimientos para conocer las obligaciones de los ciudadanos y de la Administración. 2.– Capacidad de leer e interpretar textos jurídicos. 3.– Capacidad de redactar escritos jurídicos. 4.– Adquisición del aprendizaje de los procedimientos administrativos como cauces necesarios para aprobar Resoluciones Administrativas. 5.– Capacidad para intervenir en los trámites administrativos de alegaciones en las fases de información pública, así como en reclamaciones y recursos.
Programa	– Administración Pública y Derecho Administrativo. – Procedimiento administrativo común y Derecho Urbanístico. – Lenguaje jurídico y Lectura de planos – Ordenamiento jurídico, Administración Pública y Derecho Administrativo. Actividad Administrativa. – Régimen jurídico de las Administraciones Públicas. – Procedimiento Administrativo. – Potestad sancionadora. – Régimen Local: legislación de aplicación. La Reforma Local. – Contratación Administrativa. – Expropiación forzosa. – Responsabilidad administrativa. – Jurisdicción Contencioso-Administrativa. – Estudio de diversas normas administrativas. Prácticas
Profesorado	Coordinado por Angel Zurita Laguna (Letrado. Ayuntamiento de Bilbao) y M.ª Teresa Iribarren Goicoecheandia (Letrada. Diputación Foral de Gipuzkoa).

Módulo II.– Normativa sobre Ordenación del Territorio, Legislación Sectorial y Medio Ambiente (68 horas).	
Objetivos Generales	1.– Conocer los conceptos de la Ordenación del Territorio, en especial la del País Vasco, su legislación, las Directrices de Ordenación del Territorio del País Vasco (DOT) y sus figuras de desarrollo (Planes Territoriales Parciales-PTP y Planes Territoriales Sectoriales-PTS), como normas estructurantes del Territorio. 2.– Analizar la escala supramunicipal que no reduce las competencias municipales. 3.– Abordar la Ordenación física del suelo desde la Ordenación del Territorio. 4.– Estudiar los nuevos paradigmas disciplinares: sostenibilidad, planificación estratégica y reflexión a escala europea del Territorio. 5.– Realizar un análisis comparado con otras Comunidades autónomas de la situación estructural de la Ordenación del Territorio. 6.– Estudiar los principales aspectos medioambientales con incidencia en el territorio.
Objetivos del alumnado	a) Obtener conocimiento adecuado de las propuestas del Territorio y sus figuras en el CAPV. b) Conocer adecuadamente la relación entre el territorio, el urbanismo y la planificación y técnicas aplicadas en el proceso de planificación a escala supramunicipal. c) Capacidad para analizar la compleja articulación normativa en el Territorio y la intervención de la Administración, de los ciudadanos y de los diversos proyectos existentes.
Competencias a obtener por alumnado	1.– Habilidad para comprender y poseer conocimientos en el ámbito de la Ordenación del Territorio y sus repercusiones en el Urbanismo. 2.– Habilidad para aplicar los conocimientos a su trabajo mediante la elaboración y defensa del mismo. 3.– Habilidad para interpretar y trabajar en equipo con responsabilidades compartidas en la elaboración de proyectos. 4.– Capacidad para analizar diseñar y gestionar propuestas que incorporen responsabilidad social y medioambiental.

Módulo II.– Normativa sobre Ordenación del Territorio, Legislación Sectorial y Medio Ambiente (68 horas).	
Programa	– Ordenación del Territorio. Necesidad de un cambio de escala. Concepto. – Ordenación del territorio en Europa. – Figuras de Ordenación del Territorio según la Ley 4/1990 de Ordenación del Territorio del País Vasco (LOT). – Las Directrices de Ordenación Territorial (DOT). Su modificación. – Planes Territoriales Parciales (PTP). – Planes Territoriales Sectoriales (PTS). – Legislación sectorial autonómica, foral y estatal con incidencia en la Ordenación del Territorio y el Planeamiento Urbanístico. – Panorámica general en materia medioambiental. – Medio Ambiente y Evaluación de impacto ambiental: normas europeas, estatales y autonómicas y su incidencia en la Ordenación del Territorio y en el planeamiento. – Legislación General de Protección del Medio Ambiente. – Legislación sobre Conservación de la naturaleza y Lugares de Interés Comunitario (LIC). – Aguas, ruido, suelos contaminados, aire. – Transporte y sostenibilidad. – Vivienda. – Patrimonio Cultural. – Otras experiencias en la Ordenación del Territorio. – Prácticas
Profesorado	Coordinado por Jesús M.ª Erquicia Olaciregui (Arquitecto. Jefe del Servicio de Ordenación del Territorio. Gobierno Vasco) y Tomás Orallo (Secretario de la COTPV-Comisión de Ordenación del Territorio del País Vasco).

Módulo III.– Ordenación y Planeamiento Urbanístico (68 horas).	
Objetivos Generales	1.– Conocer la evolución del planeamiento y su necesidad como instrumento para la ordenación y posterior ejecución de la ciudad. 2.– Comprender el carácter multidisciplinar del urbanismo, como marco de integración de todas las políticas y actuaciones sobre el territorio. 3.– Conocer las pautas y las soluciones para abordar la ordenación física de los municipios. 4.– Conocer el marco legal a considerar en la redacción del planeamiento y en la consiguiente concreción del régimen normativo propio de éste. 5.– Conocer los distintos instrumentos de planeamiento, su contenido y su tramitación, tanto desde la perspectiva teórica como desde el ejercicio práctico. 6.– Aproximarse al fenómeno urbano y a su complejidad, considerando, no únicamente los aspectos morfológicos e incluso puramente funcionales, sino, también, los factores socioeconómicos en la organización territorial, la viabilidad de las actuaciones y la sostenibilidad, tanto económica como ambiental. 7.– Comprender dichos factores y su influencia en la estructuración y configuración de la ciudad, así como en la necesidad del planeamiento urbano para la colectividad y el individuo. 8.– Analizar la ordenación estructural y pormenorizada; y la calificación y la clasificación del suelo. Plantear los objetivos de la ordenación y la división en áreas y sectores. Estudiar los estándares de planeamiento. Diferenciar los sistemas generales y los sistemas locales.
Objetivos del alumnado	a) Conocer la práctica del urbanismo en lo relativo a su planeamiento. b) Conocer el objeto del urbanismo, como marco necesario para la integración de todas las políticas y actuaciones sobre el territorio. c) Conocer a los agentes públicos y privados que operan en la ordenación de los municipios. d) Conocer la normativa de aplicación en materia de urbanismo, así como los diversos instrumentos de planeamiento, su contenido, y su tramitación.
Competencias a obtener por alumnado	1.– Habilidad para aplicar los conocimientos adquiridos y de incorporarse a la práctica del planeamiento urbanístico tanto en la Administración como en equipos pluridisciplinares redactores de planeamiento. 2.– Conocer el interés público que motiva el planeamiento, así como los derechos, deberes y obligaciones de los ciudadanos y de la Administración en materia de urbanismo.

Módulo III.– Ordenación y Planeamiento Urbanístico (68 horas).	
Programa	– Introducción a la Historia del Urbanismo. Rasgos significativos e históricos de la organización espacial urbana. – Ordenación física y régimen jurídico. Los principios generales del Urbanismo en la Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y urbanismo y en el Real Decreto Legislativo 2/2008 por el que se aprueba del texto refundido de la Ley del Suelo del Estado. La Ley 8/ 2013 de rehabilitación, regeneración y renovación urbana. – El sistema de la ordenación urbanística. La potestad administrativa del urbanismo y sus facultades. Ordenación urbanística. Conceptos. – Figuras de planeamiento. – La ordenación estructural. Las determinaciones de carácter general. La calificación del suelo. – La estrategia de la evolución urbana. La clasificación del suelo. – Ordenación estructural: determinaciones y su aplicación en un municipio concreto. – Los elementos básicos de la ordenación física urbanística y su repercusión en la organización y la forma de la ciudad. – Los Planes y demás instrumentos de ordenación urbana. Los Catálogos. Ejemplos. – Planeamiento urbanístico sostenible. – El estudio de evaluación conjunta de impacto ambiental. – Perspectivas sociales del Planeamiento Urbanístico. – Planeamiento de ordenación pormenorizada o de desarrollo. – Ordenación pormenorizada: determinaciones y soluciones. Conceptos, morfología urbana y tipos edificatorios. Determinaciones y realización de de normas particulares. – Iniciación a la ejecución del planeamiento urbanístico. – Planeamiento especial. – La repercusión de la Ley 8/2013 de Rehabilitación, renovación y regeneración urbana en la ordenación urbanística: la rehabilitación edificatoria y la regeneración y la renovación urbanas. – Procedimiento y tramitación del planeamiento. Efectos de la aprobación del planeamiento. Revisión y modificación del planeamiento. Prácticas.
Profesorado	Santiago Peñalba (Arquitecto).y Mikel Iriondo (Abogado. Oficina del Plan General de Ordenación Urbana. Ayuntamiento de Donostia-San Sebastián).

Módulo IV.– Ejecución de la Ordenación Urbanística (Gestión Urbanística) (84 horas).	
Objetivos Generales	1.– Analizar la diversa articulación entre la legislación urbanística vasca y la básica del Estado: Derechos y obligaciones, situaciones básicas del suelo. Entender los modos de intervención pública y privada en el suelo. 2.– Conocer el valor de la edificabilidad, los precios de venta y costes de la promoción. Estudiar las cargas de urbanización y, en general, las valoraciones urbanísticas. 3.– Estudiar las actuaciones integradas y aisladas, los Planes de Actuación Urbanística y las unidades de ejecución y los sistemas de actuación. 4.– Posibilitar la realización de una reparcelación.
Objetivos del alumnado	a) Obtener conocimiento de la complejidad de la gestión urbanística. b) Desarrollar el análisis de las diversas formas de gestión urbana y la intervención de la Administración y del sector privado en el ámbito urbano y en el territorio municipal. c) Adquirir destrezas para entender y desarrollar una reparcelación. d) Conocer la valoración urbanística, de gran repercusión en la gestión urbanística.
Competencias a obtener por alumnado	1.– Capacidad de analizar los proyectos urbanísticos en el ámbito de gestión. 2.– Capacidad de adoptar y analizar los diversos métodos utilizados en la gestión urbanística. 3.– Capacidad de adaptarse a los nuevos conceptos en materia de gestión urbanística.

Módulo IV.– Ejecución de la Ordenación Urbanística (Gestión Urbanística) (84 horas).	
Programa	– Calificación, ordenación estructural y pormenorizada, sistemas generales y locales. Régimen de derechos y deberes de la propiedad del suelo: Análisis comparado de la Ley 2/2006 y del TRLS 2/2008. Mención especial a las novedades introducidas por la Ley 8/2013 de rehabilitación, renovación y regeneración urbanas. – Ámbitos de ordenación, de programación y de ejecución. La adscripción de dotaciones. Modalidades de ejecución: actuación integrada y no integrada. – El derecho a la edificabilidad. – Valor de la edificabilidad. – Edificabilidad ponderada. Coeficientes de ponderación. – Edificabilidad media. – Valor de la edificación. – Cargas de urbanización. – Actuaciones Aisladas e integradas. – Actuaciones de dotación. – Programa de Actuación Urbanizadora. – Sistemas de actuación para la ejecución integrada del planeamiento (privados: concertación y agente urbanizados y públicos: cooperación y expropiación forzosa). – Delimitación de Unidades de ejecución. – La reparcelación. – Sistemas de gestión. – Problemática de los sistemas generales y de los patrimonios públicos de suelo. – Régimen de valoraciones. Situación actual. – Interacción del Urbanismo y del Registro de la propiedad. – Planeamiento no adaptado. – Convenios urbanísticos. – Prácticas
Profesorado	Coordinado por José Ignacio Tejerina González (Abogado. Jefe de Servicio de Urbanismo. Ayuntamiento de Barakaldo), Antón Aguirregoitia Arechavaleta (Arquitecto. Profesional liberal), David Rebollo (Director de Urbanismo. Ayuntamiento de Donostia-San Sebastián) y Pilar Ochoa Gómez (Abogado. Profesional liberal).

Módulo V.– Garantía y Protección de la Ordenación Urbanística (Disciplina Urbanística) (64 horas).	
Objetivos Generales	1.– Conocer los mecanismos de los que dispone la Administración Pública para garantizar el cumplimiento de la legalidad urbanística: preventivos (autorizaciones, licencias, declaración responsable y comunicación previa) y correctores o de reparación (potestades de restablecimiento y sancionadoras). 2.– Estudiar y manejar el sistema de recursos y fórmulas de reacción frente a la Administración en materia de disciplina urbanística. 3.– Analizar los efectos indirectos del funcionamiento, normal o anormal, de la Administración en materia urbanística: régimen de responsabilidad patrimonial.
Objetivos del alumnado	a) Análisis y manejo de la normativa reguladora de la materia de disciplina urbanística, en su doble perspectiva sancionadora y de restablecimiento. b) Conocer las diferentes fórmulas de intervención de la administración pública sobre la actividad urbanística de los particulares y de la incidencia en ese mismo ámbito material de normas y autorizaciones concurrentes. c) Analizar y aplicar el conjunto de instrumentos de reacción administrativos y judiciales, frente a la actuación de los poderes públicos incluidos, en su caso, los puramente indemnizatorios.
Competencias a obtener por alumnado	1.– Capacidad para el análisis de las partes administrativas habida en la Disciplina urbanística. 2.– Capacidad para reconocer los problemas administrativos urbanísticos planteados, la normativa de aplicación y poder ofrecer alternativas a los mismos.

Módulo V.– Garantía y Protección de la Ordenación Urbanística (Disciplina Urbanística) (64 horas).	
Programa	– Régimen jurídico de las licencias urbanísticas: características, procedimiento. – Régimen jurídico de las licencias urbanísticas y autorizaciones ambientales. Licencias de actividad. IPPC Evaluación ambiental de planes, programas y proyectos. – Peri-urbanismo estatal y las limitaciones sectoriales. – Deber de edificar y régimen de la edificación forzosa. – Deber de conservación del suelo, edificios y patrimonio urbanizado: Ordenes de ejecución e informe de evaluación del edificio. – Régimen jurídico de la ruina: supuestos, procedimientos y soluciones. – Protección de la legalidad urbanística. Inspección urbanística. Restablecimiento de la legalidad. Derecho sancionador. – Régimen de los convenios urbanísticos. – Responsabilidad patrimonial derivada de la actuación urbanística. – Jurisdicción contencioso-administrativa. – Interacción del Derecho Urbanístico y del Registro de la Propiedad. – Prácticas
Profesorado	Coordinado por Pilar Ochoa Gómez (Abogada. Profesional liberal).

Módulo VI.– Proyecto de Ejercicio Profesional (48 horas).	
Objetivos Generales	1.– Realizar el estudio de un planeamiento general. Abordar el planeamiento estructural. Analizar el conjunto del núcleo urbano y la propuesta de ordenación. Establecer la estructura general y orgánica del territorio. Realizar la clasificación del suelo. 2.– Realizar un ejercicio de planeamiento pormenorizado estableciendo los estándares correspondientes. 3.– Realizar un proyecto de reparcelación del municipio analizado.
Objetivos del alumnado	Objetivos del alumnado: a. Conocer la aplicación práctica de la ordenación y de la gestión urbanística.
Competencias a obtener por alumnado	Competencias a obtener por el alumnado: 1.– Ser capaz de trabajar en equipo. 2.– Capacidad para plantear alternativa de planeamiento y de gestión urbanística.
Programa	Se desarrollará un proyecto en equipo de simulación profesional sobre un municipio de la CAPV, que aborde en su complejidad un análisis de un tema urbanístico y sus implicaciones en el planeamiento, en ejecución de la actividad urbanística (Gestión) y en la garantía y protección de la Ordenación Urbanística (Disciplina urbanística).
Profesorado	Coordinado en Bilbao por Jesús M.ª Erquicia Olaciregui (Jefe de Servicio de Ordenación del Territorio. Gobierno Vasco), Jose Ignacio Tejerina (Abogado. Jefe Servicio Planificación Urbanística. Ayuntamiento de Barakaldo) y Antón Agirregoitia (Arquitecto. Profesional liberal) y coordinado en Donostia por Mikel Iriondo (Abogado, Oficina del Plan General de Donostia - Ayuntamiento de Donostia).

Sexta.– Metodología. Valoración del curso. Evaluación de los módulos. Certificado de aprovechamiento del módulo. Diploma en Urbanismo.

1.– Metodología.

Presencial, con participación activa del profesorado y del alumnado. Explicaciones prácticas basadas en ejemplos reales.

2.– Valoración del curso.

Encuesta de satisfacción del alumnado y encuesta de valoración del profesorado.

3.– Evaluación de los módulos.

El objetivo de la evaluación tiene como finalidad comprobar el grado en el que los asistentes han alcanzado los objetivos y han adquirido las competencias planteadas.

La metodología utilizada para la evaluación consta de un examen con diversas preguntas teóricas y del desarrollo de uno o dos supuestos prácticos que valida el grado de adquisición de los contenidos teóricos del curso y que sólo se dará por aprobado si se supera satisfactoriamente el 50% de las preguntas. Los alumnos y alumnas tienen dos intentos para superarlo, el día del examen que se realiza el último día de cada módulo y otro día que se establecerá posteriormente.

El módulo VI. se evalúa por equipos.

4.– Certificados de aprovechamiento de modulo.

El Instituto Vasco de Administración Pública expedirá certificados de aprovechamiento por módulos.

Los requisitos a cumplir para la emisión de los certificados de módulos son:

Cumplir con el 80% de asistencia.

Abonar la matrícula.

Superar la prueba de aprovechamiento o evaluación.

5.– Diploma en Urbanismo.

El Instituto Vasco de Administración Pública expedirá el «Diploma en Urbanismo» a las personas que hayan cumplido los requisitos totales. Requisitos que son los siguientes:

1) Debe de haber superado cada uno de los módulos lectivos (asistencia y examen).

2) Haber defendido y aprobado su trabajo de investigación individual o, en su sustitución, superado el Curso Superior de Urbanismo.

3) Haber abonado la totalidad del curso completo y/o sus módulos.

4) Además, si ha realizado el período de prácticas en instituciones y/o empresas deberá disponer de una valoración positiva por parte de la entidad receptora.

Este «Diploma en Urbanismo» se homologa al «Diploma en Derecho Urbanístico».

Séptima.– Lugar, local de impartición, días, horarios, plazas del «XXXIX (39) Curso de Urbanismo» (Bilbao, 2014-2015) (Código: 2014-cu-30) y del «XL (40) Curso de Urbanismo» (que se desarrolla en San Sebastián, 2014-2015) (Código: 2014-cu-60) y lengua de impartición.

Curso	«XXXIX Curso de Urbanismo» (Bilbao, 2014-2015)	«XL Curso de Urbanismo» (San Sebastián, 2014-2015)
Código	2014-cu-30	2014-cu-60
Lugar	Bilbao	San Sebastián
Local de impartición	IVAP (Bilbao) - Escuela Vasca de Estudios Territoriales y Urbanos (Evetu) C/ Alameda de Recalde, 18 - 1.º 48009 Bilbao)	IVAP C/ San Bartolomé, 28 - 28007 San Sebastián
Días	Miércoles y jueves , (Martes exámenes). Véase Anexo II	Martes, miércoles y jueves. Véase Anexo III
Horario	9:30 a 13:30 y de 15:00 a 19:00 Mes de junio de 09:00 a 13:30 y de14:30 a 18:00 (Véase Anexo II)	Generalmente: 15:00 a 19:00 Algunos días: 09:30-13:30 y 15:00-19:00 Mes de junio de 08:30 a 13:30 y de14:00 a 17:00 y de 13:00 a 17:00 Véase Anexo III).

Curso	«XXXIX Curso de Urbanismo» (Bilbao, 2014-2015)	«XL Curso de Urbanismo» (San Sebastián, 2014-2015)
Plazas	Curso completo: 20 Módulos: 15	Curso completo: 15 Módulos: 15
Lengua de impartición	Castellano	Castellano

Octava.– Fechas, duración, matrícula, admisión y pago de la matrícula.

1.– Fechas, duración y precio de matrícula de ambos cursos.

Título	Código	Inicio	Fin	Ultimo día presentación solicitudes	Horas	Precio euros
«XXXIX (39) Curso de Urbanismo» (Bilbao, 2014-2015)	2014-cu-30	08-10-2014	18-06-2015	19-09-2014	400	2.674
Módulo I. Derecho Administrativo Básico del XXXIX (39) Curso de Urbanismo	2014-cu-31	08-10-2014	25-11-2014	25-09-2014	68	442
Módulo II. Normativa sobre Ordenación del Territorio, legislación sectorial y Medio Ambiente del XXXIX (39) Curso de Urbanismo	2014-cu-32	12-11-2014	14-01-2015	24-10-2014	68	442
Módulo III. Ordenación y Planeamiento Urbanístico	2014-cu-33	21-01-2015	10-03-2015	14-01-2015	68	442
Módulo IV. Ejecución de la ordenación urbanística (Gestión urbanística) del XXXIX (39) Curso de Urbanismo	2014-cu-34	04-03-2015	12-05-2015	17-02-2015	84	642
Módulo V. Garantía y Protección de la ordenación urbanística (Disciplina urbanística) del XXXIX (39) Curso de Urbanismo	2014-cu-35	29-04-2015	09-06-2015	10-04-2015	64	442
Módulo VI. Proyecto de ejercicio profesional del XXXIX (39) Curso de Urbanismo	2014-cu-36	03-06-2015	18-06-2015	18-05-2015	48	370

Título	Código	Inicio	Fin	Ultimo día presentación solicitudes	Horas	Precio euros
«XL (40) Curso de Urbanismo» (Donostia-San Sebastián, 2014-2015	2014-cu-60	09-10-2014	19-06-2015	19-09-2014	400	2.674
Módulo I. Derecho Administrativo Básico del XL (40) Curso de Urbanismo	2014-cu-61	09-10-2014	25-11-2014	25-09-2014	68	442
Módulo II. Normativa sobre Ordenación del Territorio, legislación sectorial y Medio Ambiente del XL (40) Curso de Urbanismo	2014-cu-62	19-11-2014	15-01-2015	24-10-2014	68	442
Módulo III. Ordenación y Planeamiento Urbanístico del XL (40) Curso de Urbanismo	2014-cu-63	28-01-2015	10-03-2015	14-01-2015	68	442
Módulo IV. Ejecución de la ordenación urbanística (Gestión urbanística) del XL (40) Curso de Urbanismo	2014-cu-64	11-03-2015	12-05-2015	17-02-2015	84	642
Módulo V. Garantía y Protección de la ordenación urbanística (Disciplina urbanística) del XL (40) Curso de Urbanismo	2014-cu-65	30-04-2015	10-06-2015	10-04-2015	64	442
Módulo VI. Proyecto de ejercicio profesional del XL (40) Curso de Urbanismo	2014-cu-66	03-06-2015	19-06-2015	18-05-2015	48	370

2.– Calendario.

El calendario de desarrollo de ambos cursos se establece en el Anexo II. para el «XXXIX (39) Curso de Urbanismo » (Bilbao, 2014-2015) y en el Anexo III. para el «XL (40) Curso de Urbanismo» (Donostia-San Sebastián, 2014-2015).

3.– Matrícula.

La matrícula está sujeta a la Orden vigente de precios públicos del IVAP, actualmente la Orden de 18 de julio de 2007, de la Consejera de Hacienda y Administración Pública, por la que se fijan los precios públicos de las actividades que prestan los diferentes servicios en que se estructura el Instituto Vasco de Administración Pública (BOPV n.º 171, de 5 de septiembre de 2007).

4.– Admisión y pago de la matrícula.

La admisión de la persona solicitante se comunicará al Coordinador/a de Formación y a la misma, por escrito, email o telefónicamente. En su defecto, se entenderá que la solicitud no ha sido admitida. El solicitante debe indicar expresamente en la solicitud quién va a abonar la matrícula: la persona solicitante o la institución y/o empresa a la que pertenece (debiendo en este caso indicar los datos fiscales: CIF-y dirección Fiscal) y señalarlo en la solicitud.

La autorización de asistencia o participación emitida al personal funcionario por órgano competente (Dirección de Servicios o Alcaldía en su caso) implicará el compromiso de pago de matrícula de la Administración Pública correspondiente, salvo especificación en contrario.

El procedimiento de pago será el siguiente:

Pasos:

1) Hasta la emisión de la carta de pago y factura por parte del IVAP la persona admitida no deberá realizar el pago. La carta de pago, que contiene un código de barras identificativo, junto con la factura se le entregará por correo postal mediante notificación. En la carta de pago se indica cómo realizarlo (Internet, transferencia, bancos conveniados, etc.).No es necesario entregar el abonaré del pago.

En la carta de pago aparece la información necesaria para llevar a cabo el pago bien vía Internet o, bien de forma presencial en la entidad bancaria. En ambos casos, la entidad bancaria debe estar recogida en el listado de Entidades Financieras colaboradoras (parte inferior izquierda de la carta de pago).

Otros datos de interés que contiene la carta de pago son: página Web para operar a través de internet y fecha límite de pago. Transcurrida ésta última, el pago pasa a vía de compensación o de apremio según el caso.

2) Pago por internet, con la carta de pago a través de la «Pasarela de Pagos» de la Administración Vasca dirección electrónica www.euskadi.net/mipago, esta modalidad estará operativa las 24 horas del día. El pago podrá realizarse con cualquier tarjeta Visa, Maestro o Mastercard, o a través del servicio de banca electrónica de las entidades financieras adheridas: Kutxabank, Laboral Kutxa, Banco Sabadell-Guipuzcoano, La Caixa, Bankia, Bankoa, BBVA, Banco de Santander y tarjetas de otras entidades (Visa, Mastercard, Maestro). No obstante, el pago también podrá efectuarse acudiendo a las sucursales bancarias indicadas en el párrafo siguiente.

3) Pago presencial se podrá realizar en las sucursales de las entidades financieras adheridas: Kutxabank, Laboral Kutxa, Banco Sabadell-Guipuzcoano, La Caixa, Bankia, Bankoa, BBVA y Banco de Santander Para ello, deberán presentar la carta de pago. Dado que las cartas de pago incluyen

códigos de barras, el abono puede efectuarse a través de cajero automático con lectura óptica o captura de datos manual.

Las personas matriculadas en el curso completo podrán realizar el abono de la matrícula en dos plazos: el primero, por un importe del 50% del precio de matrícula, antes del 31 de octubre de 2014; y el segundo, por importe similar, antes del 15 de diciembre de 2014.

La matrícula se facturará si el /la asistente no ha confirmado su baja, salvo causa de fuerza mayor acreditada, al menos con una antelación de 7 días naturales al inicio del módulo y/o curso.

En caso de impago de matrícula se aplicará lo dispuesto en el Decreto 212/1998, de 31 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Recaudación de la Hacienda General del País Vasco, y demás normativa de aplicación.

Novena.– Becas para el pago de matrícula en el «XXXIX (39) Curso de Urbanismo » (Bilbao, 2014-2015) y en el «XL (40) Curso de Urbanismo» (Donostia-San Sebastián, 2014-2015). Objetivo, número, recursos económicos.

1.– Objetivo y número.

Se convocan bajo los principios de publicidad, concurrencia y objetividad, 5 becas para el pago de matricula de curso completo a 3 personas en el «XXXIX (39) Curso de Urbanismo » (Bilbao, 2014-2015) y a 2 personas en el «XL (40) Curso de Urbanismo» (Donostia-San Sebastián, 2014-2015), al objeto de asegurar la participación de los y las graduadas que no dispongan de recursos económicos suficientes.

2.– Recursos Económicos.

La dotación económica asciende a 8.022 euros en el «XXXIX (39) Curso de Urbanismo » (Bilbao, 2014-2015) y a 5.348 euros en el «XL (40) Curso de Urbanismo» (Donostia-San Sebastián, 2014-2015). La concesión de estas becas está destinada a cubrir el importe de la matrícula del curso, por lo que su dotación individual será de 2.674 euros.

Décima.– Requisitos para obtener beca de matrícula.

Las becas se otorgarán por orden de puntuación académica, siempre que cumplan los requisitos exigidos.

a) Requisitos generales:

1.– Tener vecindad administrativa en el País Vasco, con anterioridad al 1 de enero de 2014.

b) Requisitos académicos:

1.– Tener como nota mínima en la carrera las siguientes calificaciones: 5,75 puntos para alumnos/as que hayan cursado estudios conducentes a los títulos de Ingeniero/a y Arquitecto/a y 6,75 puntos para el resto de los/as titulados/as. Para calcular la nota media se valorarán las calificaciones obtenidas en las asignaturas debiendo aportar copia del certificado académico y declaración responsable que recoja la nota media.

2.– Se adjudicará la beca para el pago de la matrícula a las personas solicitantes con mayor puntuación que hayan cumplido el requisito anterior y en condiciones de igualdad en la puntuación se otorgará a las personas solicitantes con menores recursos económicos.

c) Requisitos económicos:

1.– No efectuar trabajo remunerado y figurar inscrito como demandante de empleo en LANBIDE. Se acreditará con la presentación de la tarjeta de LANBIDE- Servicio Vasco de Empleo. Estas ayudas serán incompatibles con la percepción de otras remuneraciones a excepción de becas de investigación.

2.– Para optar a esta beca para el pago de matrícula con carácter general y sin perjuicio de lo dispuesto en los restantes párrafos de esta base, la renta familiar neta no debe superar en el último ejercicio fiscal (Año 2013) los umbrales siguientes:

Número de miembros computables	Umbral euros
1	15.000
2	23.000
3	28.000
4	33.000
5	36.000
6	42.000
7	46.000
8	52.000

La renta familiar estará constituida por la suma de los ingresos brutos, cualquiera que sea su procedencia, en el último ejercicio fiscal por todos los miembros computables. Se incluirá como rendimiento los bienes urbanos utilizados por sus propietarios/as o usufructuarios/as. Todo ello con independencia de que dichos ingresos deban ser declarados o no en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de la obligatoriedad o no de presentar dicha declaración por alguno o algunos de los miembros computables de la familia.

En el caso de actividades empresariales y profesionales acogidas al régimen fiscal de Estimación Objetiva o al de Estimación Directa no se computarán los ingresos brutos. La estimación de los rendimientos se hará aplicando criterios de rentabilidad real.

3.– Para que la persona solicitante que constituye una unidad familiar unipersonal sea considerada independiente, deberá acreditar su independencia económica y familiar. Es decir, deberá justificar, por un lado, que tiene domicilio en propiedad (para acreditarlo deberá presentar certificación de dominio o nota simple del Registro de la Propiedad), o en su caso, deberá presentar copia de las escrituras y/o hipoteca; o en alquiler (en ese caso deberá presentar copia del contrato de alquiler) y, por otro, que dispone de medios económicos suficientes para hacer frente a sus gastos básicos (alimentación, vestido, vivienda). Si la residencia independiente y los medios económicos propios no quedan convenientemente justificados, la solicitud será objeto de denegación.

Undécima.– Resolución de adjudicación de becas de matrícula.

La resolución de concesión de la subvención (beca para el pago de la matrícula) será dictada, a la vista de la propuesta elevada por el Consejo Rector de la Evetu, por la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública en el plazo máximo de dos meses a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes. La falta de Resolución expresa tendrá carácter desestimatorio.

La concesión de estas becas está destinada a cubrir el importe de la matrícula del curso, por lo que su dotación individual será de 2.674 euros.

La Resolución será notificada individualmente a los interesados/as y publicada, a efectos de general conocimiento, en el Boletín Oficial del País Vasco.

De conformidad con lo establecido en el artículo 44.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, si una vez transcurrido dicho plazo no se hubiera notificado a la persona interesada Resolución alguna, las personas interesadas podrán entender desestimada su solicitud.

Corresponde a la Dirección del Instituto Vasco de Administración Pública del que depende la Evetu, la realización de las tareas de gestión de las ayudas previstas en la presente convocatoria.

Duodécima.– Derechos y obligaciones de los y las beneficiarios y beneficiarias de la beca para el pago de matrícula. Pago de la subvención de matrícula.

Las personas adjudicatarias de las becas, transcurrido un mes tras la notificación de la adjudicación, sin mediar renuncia expresa de las mismas, recibirán un pago anticipado de la totalidad de la dotación de la beca de matrícula (2.674 euros), cuantía con la que deberán abonar el importe de la totalidad de la matrícula del curso antes del 15 de diciembre de 2014.

Deberá cumplirse con todas las obligaciones recogidas en el artículo 50.2. del Texto Refundido de la Ley de Principios Ordenadores de la Hacienda General del País Vasco, aprobado por el Decreto Legislativo 1/1997, de 11 de noviembre.

Deberán cumplir la finalidad para la que se concedió la subvención, la asistencia al curso y el aprovechamiento del mismo.

Las becas de matrícula contempladas en la presenta Resolución están sujetas al citado Decreto Legislativo 1/1997, de 11 de noviembre; y al régimen general sobre obligaciones de reintegro de cantidades indebidamente percibidas, pago de los intereses de demora correspondiente y régimen sancionador aplicable a los supuestos de incumplimiento de las obligaciones que le son propias.

Por ello si a lo largo de la ejecución del curso surgiera algún problema que impida la continuidad en el mismo, el alumno o alumna deberá notificar en el plazo máximo de diez días naturales a la coordinadora de Evetu tal circunstancia. Esta notificación se realizará de forma escrita. La falta de notificación expresa en el plazo de los diez días, supondrá la revocación de la adjudicación realizada.

Las personas adjudicatarias de la beca para el pago de matrícula deberán justificar el cumplimiento de la finalidad para la que se concedió esta beca haciendo constar su continuada asistencia al curso y correspondiente aprovechamiento. Las personas beneficiarias están sujetas al régimen general sobre obligación de reintegro de cantidades indebidamente percibidas, pago de los intereses de demora correspondiente y régimen sancionador aplicable a los supuestos de incumplimiento de las obligaciones que le son propias.

En el caso de que habiéndose inscrito en el curso completo del «XL (40) Curso de Urbanismo» 2014-2015 a realizarse en San Sebastián, y habiéndosele concedido la beca de matrícula, no se pudiera realizar alguno de los módulos en San Sebastián por no disponer del número mínimo de solicitudes, el adjudicatario de la beca podrá realizar el mismo en Bilbao. En el caso de no realizarlo en Bilbao, el becario de matrícula deberá reintegrar parcialmente la beca en la cuantía de la matrícula correspondiente al módulo que no realice.

Decimotercera.– Solicitudes y documentación.

a) Documentación a aportar por todos los solicitantes:

– Instancia según modelo. Anexo IV.

1.– Fotocopia del DNI y 2 fotografías de tamaño carné.

2.– Currículum académico y profesional de la persona solicitante, acompañando a dicho currículum-vitae fotocopia del título universitario superior y fotocopia del certificado académico.

3.– Memoria en la que se justifique su interés en asistir al curso y su experiencia en materia urbanística, si se dispone de ella.

4.– Acreditación de la oportuna autorización, en el escrito adjunto para el personal empleado al servicio de la Administración Pública que solicite su asistencia en horas de trabajo.

5.– Declaración responsable en la que se indique la nota media de la carrera universitaria. (En el caso de que el expediente académico no recoja las notas en puntos de las diversas asignaturas, la nota media se calculará atendiendo a las siguientes tablas de equivalencias: Matrícula de honor, 10 puntos; Sobresaliente, 9,00 puntos; Notable, 7,50 puntos; Aprobado, 5,50 puntos. No se tendrán en cuenta, para el cálculo de la nota media, las asignaturas o créditos que, según los Planes de Estudio, sólo puedan calificarse como «apto».

6.– Declaración responsable en la que se indique si dispone o no de una experiencia superior a doce meses en servicios de urbanismo o actividad profesional directamente vinculada al mismo.

b) Documentación complementaria a presentar por los solicitantes de becas de matrícula.

7.– Certificado actualizado de vecindad administrativa / empadronamiento de la persona solicitante, que incluirá la relación de todas las personas residentes en el domicilio, así como la fecha de empadronamiento de la persona solicitante en la el municipio y/o CAPV.

8.– Fotocopia de la tarjeta de demandante de empleo de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo.

9.– Fotocopia cotejada de la declaración completa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de la persona sustentadora principal de la familia, y, en su caso de otros miembros computables correspondiente al ejercicio 2013, o certificación acreditativa de Hacienda de no haber presentado la declaración.

10.– Cuando los ingresos procedan del ejercicio de actividades empresariales o profesionales, deberá aportarse además fotocopia cotejada de la declaración-resumen anual por el Impuesto sobre el Valor Añadido, si es que existiese obligación de formularla.

11.– Las personas que constituyen una unidad familiar unipersonal deberán presentar o bien certificación de dominio o nota simple del Registro de la Propiedad, o copia de las escrituras y/o hipoteca si tienen vivienda en propiedad; o copia del contrato en alquiler, si residen en esta situación.

12.– Declaración responsable de no efectuar trabajo remunerado alguno o disfrutar de cualquier tipo de beca o ayuda proveniente de fondos públicos para la misma causa, a excepción de becas de investigación.

13.– Declaración responsable de no estar incurso/a en ninguna prohibición o en sanción administrativa o penal que conlleve la imposibilidad de obtención de subvención o ayuda pública, incluida la introducida por la Ley 4/2005 de 18 de febrero de 2005, para la igualdad de mujeres y hombres.

14.– Declaración responsable de no estar incurso/a en procedimientos de reintegro o sancionadores que, habiéndose iniciado en el marco de ayudas o subvenciones de la misma naturaleza concedidas por la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi y de sus organismos autónomos, se hallen aún en tramitación.

Decimocuarta.– Gastos.

En ningún caso se asumirán por el Instituto Vasco de Administración Pública o por la Escuela Vasca de Estudios Territoriales y Urbanos los gastos o indemnizaciones que se generen en los asistentes con motivo de la participación en cualquiera de las actividades.

ANEXO II

«XXXIX (39) CURSO DE URBANISMO»

(BILBAO, 2014-2015)

CALENDARIO

«Módulo I. Derecho Administrativo Básico del XXXIX (39) Curso de Urbanismo» (2014cu31) - Bilbao			
Día	Día semanal	Horas	Horario
08-10-2014	miércoles	8	09:30-13:30 y 15:00-19:00
09-10-2014	jueves	8	09:30-13:30 y 15:00-19:00
15-10-2014	miércoles	8	09:30-13:30 y 15:00-19:00
16-10-2014	jueves	8	09:30-13:30 y 15:00-19:00
22-10-2014	miércoles	8	09:30-13:30 y 15:00-19:00
23-10-2014	jueves	8	09:30-13:30 y 15:00-19:00
29-10-2014	miércoles	8	09:30-13:30 y 15:00-19:00
06-11-2014	jueves	8	09:30-13:30 y 15:00-19:00
25-11-2014	martes	4	15:00-19:00
Matrícula : 442 € Duración: 68 horas Último día de presentación de solicitudes: 25-09-2014			

«Módulo II. Normativa sobre Ordenación del Territorio, legislación sectorial y Medio Ambiente del XXXIX (39) Curso de Urbanismo» (2014cu32) - Bilbao			
Día	Día semanal	Horas	Horario
12-11-2014	miércoles	8	09:30-13:30 y 15:00-19:00
13-11-2014	jueves	8	09:30-13:30 y 15:00-19:00
26-11-2014	miércoles	8	09:30-13:30 Y 15:00-19:00
27-11-2014	jueves	8	09:30-13:30 Y 15:00-19:00
03-12-2014	miércoles	8	09:30-13:30 Y 15:00-19:00
04-12-2014	jueves	8	09:30-13:30 Y 15:00-19:00
10-12-2014	miércoles	8	09:30-13:30 Y 15:00-19:00
11-12-2014	jueves	8	09:30-13:30 Y 15:00-19:00
14-01-2015	miércoles	4	15:00-19:00
Matrícula : 442 € Duración: 68 horas Último día de presentación de solicitudes: 24-10-2014			

«Módulo III. Ordenación y Planeamiento Urbanístico del XXXIX (39) Curso de Urbanismo» (2014cu33) - Bilbao			
Día	Día semanal	Horas	Horario
21-01-2015	miércoles	8	09:30-13:30 Y 15:00-19:00
22-01-2015	jueves	8	09:30-13:30 Y 15:00-19:00
28-01-2015	miércoles	8	09:30-13:30 Y 15:00-19:00
29-02-2015	jueves	8	09:30-13:30 Y 15:00-19:00
11-02-2015	miércoles	8	09:30-13:30 Y 15:00-19:00
12-02-2015	jueves	8	09:30-13:30 Y 15:00-19:00
25-02-2015	miércoles	8	09:30-13:30 Y 15:00-19:00
26-02-2015	jueves	8	09:30-13:30 Y 15:00-19:00
10-03-2015	martes	4	15:00-19:00
Matrícula : 442 € Duración: 68 horas Último día de presentación de solicitudes: 14-01-2015			

«Módulo IV. Ejecución de la Ordenación Urbanística (Gestión Urbanística) del XXXIX (39) Curso de Urbanismo»
(2014cu34) - Bilbao

Día	Día semanal	Horas	Horario
04-03-2015	miércoles	8	09:30-13:30 Y 15:00-19:00
05-03-2015	jueves	8	09:30-13:30 Y 15:00-19:00
11-03-2015	miércoles	8	09:30-13:30 Y 15:00-19:00
12-03-2015	jueves	8	09:30-13:30 Y 15:00-19:00
25-03-2015	miércoles	8	09:30-13:30 Y 15:00-19:00
26-03-2015	jueves	8	09:30-13:30 Y 15:00-19:00
15-04-2015	miércoles	8	09:30-13:30 Y 15:00-19:00
16-04-2015	jueves	8	09:30-13:30 Y 15:00-19:00
22-04-2015	miércoles	8	09:30-13:30 Y 15:00-19:00
23-04-2015	jueves	8	09:30-13:30 Y 15:00-19:00
12-05-2015	martes	4	15:00-19:00

Matrícula : 642 € Duración: 84 horas Último día de presentación de solicitudes: 17-02-2015

«Módulo V. Garantía y protección de la Ordenación Urbanística (Disciplina Urbanística) del XXXIX (39) Curso de Urbanismo»
(2014cu35) - Bilbao

Día	Día semanal	Horas	Horario
29-04-2015	miércoles	8	09:30-13:30 Y 15:00-19:00
30-04-2015	jueves	8	09:30-13:30 Y 15:00-19:00
06-05-2015	miércoles	8	09:30-13:30 Y 15:00-19:00
07-05-2015	jueves	8	09:30-13:30 Y 15:00-19:00
13-05-2015	miércoles	8	09:30-13:30 Y 15:00-19:00
14-05-2015	jueves	8	09:30-13:30 Y 15:00-19:00
27-05-2015	miércoles	8	09:30-13:30 Y 15:00-19:00
28-05-2015	jueves	4	15:00-19:00
09-06-2015	martes	4	15:00-19:00

Matrícula : 442 € Duración: 64 horas Último día de presentación de solicitudes: 10-04-2015

«Módulo VI. Proyecto de Ejercicio Profesional del XXXIX (39) Curso de Urbanismo»
(2014cu36) - Bilbao

Día	Día semanal	Horas	Horario
03-06-2015	miércoles	8	09:00-13:30 Y 14:30-18:00
04-06-2015	jueves	8	09:00-13:30 Y 14:30-18:00
10-06-2015	miércoles	8	09:00-13:30 Y 14:30-18:00
11-06-2015	jueves	8	09:00-13:30 Y 14:30-18:00
17-06-2015	miércoles	8	09:00-13:30 Y 14:30-18:00
18-06-2015	jueves	8	09:00-13:30 Y 14:30-18:00

Matrícula : 370 € Duración: 48 horas Último día de presentación de solicitudes: 18-05-2015

ANEXO III

«XL (40) CURSO DE URBANISMO»
(SAN SEBASTIÁN, 2014-2015)

CALENDARIO

«Módulo I. Derecho Administrativo Básico del XL (40) Curso de Urbanismo»
(2014cu61) - San Sebastián

Día	Día semanal	Horas	Horario
09-10-2014	jueves	8	09:30-13:30 y 15:00-19:00
14-10-2014	martes	4	15:00-19:00
15-10-2014	miércoles	4	15:00-19:00
16-10-2014	jueves	4	15:00-19:00
21-10-2014	martes	4	15:00-19:00
22-10-2014	miércoles	4	15:00-19:00
23-10-2014	jueves	4	15:00-19:00
28-10-2014	martes	4	15:00-19:00
29-10-2014	miércoles	4	15:00-19:00
30-10-2014	jueves	4	15:00-19:00
04-11-2014	martes	4	15:00-19:00
05-11-2014	miércoles	4	15:00-19:00
06-11-2014	jueves	4	15:00-19:00
11-11-2014	martes	8	09:30-13:30 y 15:00-19:00
25-11-2014	martes	4	15:00-19:00

Matrícula : 442 € Duración: 68 horas Último día de presentación de solicitudes: 25-09-2014

“Módulo II. Normativa sobre Ordenación del Territorio, legislación sectorial y Medio Ambiente del XL (40) Curso de Urbanismo”
(2014cu62) - San Sebastián

Día	Día semanal	Horas	Horario
18-11-2014	martes	8	09:30-13:30 y 15:00-19:00
19-11-2014	miércoles	4	15:00-19:00
20-11-2014	jueves	4	15:00-19:00
26-11-2014	miércoles	8	09:30-13:30 y 15:00-19:00
27-11-2014	jueves	4	15:00-19:00
02-12-2014	martes	4	15:00-19:00
03-12-2014	miércoles	8	09:30-13:30 y 15:00-19:00
04-12-2014	jueves	4	15:00-19:00
09-12-2014	martes	4	15:00-19:00
10-12-2014	miércoles	4	15:00-19:00
11-12-2014	jueves	8	09:30-13:30 y 15:00-19:00
16-12-2014	martes	4	15:00-19:00
15-01-2015	jueves	4	15:00-19:00

Matrícula : 442 € Duración: 68 horas Último día de presentación de solicitudes: 24-10-2014

«Módulo III. Ordenación y Planeamiento Urbanístico del XL (40) Curso de Urbanismo»
(2014cu63) - San Sebastián

Día	Día semanal	Horas	Horario
27-01-2015	martes	8	09:30-13:30 y 15:00-19:00
28-01-2015	miércoles	4	15:00-19:00
29-01-2015	jueves	4	15:00-19:00
03-02-2015	martes	8	09:30-13:30 y 15:00-19:00
04-02-2015	miércoles	4	15:00-19:00
05-02-2015	jueves	4	15:00-19:00
10-02-2015	martes	4	15:00-19:00
11-02-2015	miércoles	4	15:00-19:00
12-02-2015	jueves	4	15:00-19:00
17-02-2015	martes	4	15:00-19:00
18-02-2015	miércoles	4	15:00-19:00
19-02-2015	jueves	4	15:00-19:00
24-02-2015	martes	4	15:00-19:00
25-02-2015	miércoles	4	15:00-19:00
10-03-2015	martes	4	15:00-19:00

Matrícula : 442 € Duración: 68 horas Último día de presentación de solicitudes: 14-01-2015

«Módulo IV. Ejecución de la Ordenación Urbanística (Gestión Urbanística) del XL (40) Curso de Urbanismo»
(2014cu64)- San Sebastián

Día	Día semanal	Horas	Horario
2015-03-05	jueves	8	09:30-13:30 y 15:00-19:00
2015-03-10	martes	4	15:00-19:00
2015-03-11	miércoles	4	15:00-19:00
2015-03-12	jueves	8	09:30-13:30 y 15:00-19:00
2015-03-16	lunes	4	15:00-19:00
2015-03-17	martes	8	09:30-13:30 y 15:00-19:00
2015-03-24	martes	8	09:30-13:30 y 15:00-19:00
2015-03-25	miércoles	4	15:00-19:00
2015-03-26	jueves	4	15:00-19:00
2015-03-31	martes	8	09:30-13:30 y 15:00-19:00
2015-04-15	miércoles	4	15:00-19:00
2015-04-16	jueves	4	15:00-19:00
2015-04-21	martes	8	15:00-19:00
2015-04-22	miércoles	4	15:00-19:00
2015-04-23	jueves	4	15:00-19:00
2015-05-11	lunes	4	15:00-19:00

Matrícula : 642 € Duración: 84 horas Último día de presentación de solicitudes: 17-02-2015

«Módulo V. Garantía y protección de la Ordenación Urbanística (Disciplina Urbanística) del XL (40) Curso de Urbanismo» (2014cu65)- San Sebastián

Día	Día semanal	Horas	Horario
05-05-2015	martes	8	09:30-13:30 y 15:00-19:00
06-05-2015	miércoles	4	15:00-19:00
07-05-2015	jueves	4	15:00-19:00
12-05-2012	martes	8	09:30-13:30 y 15:00-19:00
13-05-2015	miércoles	4	15:00-19:00
14-05-2015	jueves	4	15:00-19:00
19-05-2015	martes	4	15:00-19:00
20-05-2015	miércoles	4	15:00-19:00
21-05-2015	jueves	4	15:00-19:00
26-05-2015	martes	4	15:00-19:00
27-05-2015	miércoles	4	15:00-19:00
28-05-2015	jueves	8	09:30-13:30 y 15:00-19:00
09-06-2015	martes	4	13:00-17:00

Matrícula : 442 € Duración: 64 horas Último día de presentación de solicitudes: 10-04-2015

«Módulo VI. Proyecto de Ejercicio Profesional del XL (40) Curso de Urbanismo» (2014cu66) - San Sebastián

Día	Día semanal	Horas	Horario
03-06-2015	miércoles	8	08:30-13:30 y 14:00-17:00
04-06-2015	jueves	7:30	09:00-13:30 y 14:00-17:00
10-06-2015	miércoles	3	14:00-17:00
11-06-2015	jueves	7:30	09:00-13:30 y 14:00-17:00
16-06-2015	martes	3	14:00-17:00
17-06-2015	miércoles	7:30	09:00-13:30 y 14:00-17:00
18-06-2015	jueves	7:30	09:00-13:30 y 14:00-17:00
19-06-2015	Viernes	4	09:00-13:00

Matrícula : 370 € Duración: 48 horas Último día de presentación de solicitudes: 18-05-2015

ANEXO IV

SOLICITUD
XXXIX (39) CURSO DE URBANISMO (Bilbao, 2014-2015)
«XL (40) CURSO DE URBANISMO» (Donostia-San Sebastián, 2014-2015)

1.– Datos de la persona solicitante

DNI		Nombre	
Primer apellido			
Segundo apellido			
Fecha de nacimiento		Sexo	
Titulación académica			
Domicilio:dirección postal (Calle, n.º, piso)			
CP y Población		Email	
☎		☎	

2.– Datos del puesto de trabajo.

Institución-Empresa			
Departamento			
Dirección		Servicio	
Dirección postal (Calle, n.º, piso)			
CP y Población		Email	
☎		☎	
Denominación del puesto de trabajo			
Taldea /Grupo de titulación:			

☐ Funcionario/a de carrera
☐ Funcionario/a interino/a
☐ Laboral fijo ☐ Laboral temporal
☐ Otros ☐ En paro

3.– Solicita Matricularse

Título del curso	Lugar	Código	Horas	Matrícula
☐ XXXIX (39) Curso de urbanismo, (Bilbao, 2014-2015) --- curso completo	Bilbao	2014-CU-30	400	2.674 €
☐ XL (40) Curso de urbanismo, (Donostia-San Sebastián, 2014-2015) --- curso completo	Donostia	2014-CU-60	400	2.674 €
Si no me admiten al curso completo estaría dispuesta/o a hacerlo por módulos: SI ☐ NO ☐				
En su caso estaría dispuesto/a a realizar prácticas: SI ☐ NO ☐				
¿Quién paga la matrícula?:	☐ El solicitante ☐ La Institución-Empresa Nombre fiscal: CIF de la Institución-Empresa Dirección fiscal: Calle, n.º , piso CP - Municipio			

Módulo solicitado	Bilbao/Código	Donostia/Código	Horas	Precio €
Módulo I	☐ 2014-cu-31	☐ 2014-cu-61	68	442
Módulo II	☐ 2014-cu-32	☐ 2014-cu-62	68	442
Módulo III	☐ 2014-cu-33	☐ 2014-cu-63	68	442
Módulo IV	☐ 2014-cu-34	☐ 2014-cu-64	84	642
Módulo V	☐ 2014-cu-35	☐ 2014-cu-65	64	442
Módulo VI	☐ 2014-cu-36	☐ 2014-cu-66	48	370
Prácticas	☐ 2014-cu-37	☐ 2014-cu-67	300	--

a) Presto mi consentimiento para la cesión de mis datos a Instituciones y/o empresas ofertantes de empleo en materia urbanística, medio ambiental y/o territorial. Sí ☐ / No ☐

a) Presto mi consentimiento para la cesión de mis datos a Instituciones y/o empresas para la realización de encuestas de evaluación sobre los resultados de las actividades formativas. Sí ☐ / No ☐.

c) Solicita Beca: . Sí ☐ / No ☐

1.– ☐ Fotocopia del DNI o equivalente y dos fotografías de tamaño carné.

2.– ☐ Curriculum-Vitae, fotocopia del título académico y fotocopia del certificado académico.

3.– ☐ Memoria.

4.– ☐ Autorización de asistencia en horas de trabajo.

5.– ☐ Declaro responsablemente que la nota media del grado o licenciatura universitaria es: _____

6.– Declaro responsablemente que Sí ☐ / No ☐ dispongo de una experiencia superior a doce meses en servicios de urbanismo o actividad profesional directamente vinculada al mismo.

DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA A PRESENTAR POR SOLICITANTES DE BECA DE MATRÍCULA:

7.– ☐ Certificado actualizado de vecindad administrativa / empadronamiento de la persona solicitante, que incluirá la relación de todas las personas residentes en el domicilio, así como la fecha de empadronamiento de la persona solicitante en la el municipio y/o CAPV.

8.– ☐ Fotocopia de la tarjeta de demandante de empleo de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo

9.– ☐ Fotocopia cotejada de la declaración completa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de la persona sustentadora principal de la familia, y, en su caso de otros miembros computables correspondiente al ejercicio 2013, o certificación acreditativa de Hacienda de no haber presentado la declaración.

10.– ☐ Fotocopia cotejada Declaración IVA.

11.– ☐ Certificación de dominio o nota simple del Registro de la Propiedad, o en su caso, fotocopias cotejadas de las escrituras/ hipoteca o alquiler de la vivienda (sólo si se es unidad familiar unipersonal).

12.– ☐ Declaro responsablemente que no efectuo trabajo remunerado alguno o disfruto de cualquier tipo de beca o ayuda proveniente de fondos públicos para la misma causa, a excepción de becas de investigación.

13.– ☐ Declaro responsablemente que no estoy estar incurso/a en ninguna prohibición o en sanción administrativa o penal que conlleve la imposibilidad de obtención de subvención o ayuda pública, incluida la introducida por la Ley 4/2005 de 18 de febrero de 2005, para la igualdad de mujeres y hombres.

14.– ☐.– Declaro responsablemente que no estoy incurso/a en procedimientos de reintegro o sancionadores que, habiéndose iniciado en el marco de ayudas o subvenciones de la misma naturaleza concedidas por la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi y de sus organismos autónomos, se hallen aún en tramitación.

Lugar y fecha

Fdo. V.º B.º

DIRECTORA DEL INSTITUTO VASCO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA-
C/ Alameda de Recalde 18 -48009-Bilbao.
Tf. 94.403.16.00-04 --- Fax: 94.403.16.01
Email: evetu@ivap.es www.ivap.euskadi.net
–----------

Los datos personales contenidos en este formulario formarán parte de un fichero automatizado de datos personales denominado «cursos de formación y perfeccionamiento organizados por el IVAP». La responsable de este fichero es la directora del IVAP. Para ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición regulados por la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre podrán dirigirse a la Secretaría de coordinación y gestión: c/ Donostia-San Sebastián, 1; 01010 Vitoria-Gasteiz.